
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No. 01 AL CONTRATO No: 431 DE 2025

PROCESO No: SS25-481
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: AMAVI S.A.S
OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COMO NEUROCIRUGIA, SUTURAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS, SUTURAS ANTIBACTERIALES, ENERGIA, LAPAROSCOPIA, LAPAROSCOPIA AVANZADA, CIRUGIA GENERAL, GENERALES, ENDOSCOPIA ,MANEJO DE HERIDAS PIEL SANA PRESION NEGATIVA OSTOMIAS,CIRUGIA ESPECIALIZADA, ENERGIA AVANZADA, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (GRUPO 1 NEUROCIRUGIA - GRUPO 7 CIRUGIA GENERAL)
VALOR INICIAL: \$700.000.000
ADICION 1 EN VALOR: \$350.000.000
ADICION 1 EN TIEMPO: UN (1) MES – HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA**, identificado con C.C. 1.090.402.947 de Cúcuta, en su condición de representante legal de **AMAVI S.A.S.**, NIT 901.494.587-9, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato No. 431 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato No. 431 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COMO NEUROCIRUGIA, SUTURAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS, SUTURAS ANTIBACTERIALES, ENERGIA, LAPAROSCOPIA, LAPAROSCOPIA AVANZADA, CIRUGIA GENERAL, GENERALES, ENDOSCOPIA ,MANEJO DE HERIDAS PIEL SANA PRESION NEGATIVA OSTOMIAS,CIRUGIA ESPECIALIZADA, ENERGIA AVANZADA, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (GRUPO 1 NEUROCIRUGIA - GRUPO 7 CIRUGIA GENERAL)**, por valor de \$700.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 15 de agosto de 2025, con plazo de ejecución 2 meses. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 14 de octubre de 2025. 3) Que el supervisor profirió concepto favorable, avalado por la Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en la necesidad de seguir suministrando los dispositivos médicos y materiales medico quirúrgicos a los pacientes que los requieren debido a que los recursos económicos se están agotando, y el tiempo de ejecución está por caducar; así garantizar la continuación del suministro, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente, adicionar recursos económicos al objeto contractual y ampliar el plazo de ejecución. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del 2024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." y con el artículo 83 "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

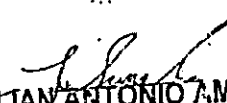
constar en documento suscrito por las partes. Conforme a lo anterior se acuerda:

CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 431 de 2025, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000,00) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000,00) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el plazo de ejecución del contrato No. 431 de 2025, por el término de un (1) mes, para una duración total del contrato de tres (3) meses, cómputo que se extiende hasta el 09 de noviembre de 2025. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 431 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.02, concepto: Material Médico Quirúrgico; Disponibilidad Presupuestal No. 1331 del 25/09/2025. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el Anuncio Público del Contrato No. 431 de 2025. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 431 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **25 SEP 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
 Gerente ESE HUEM


JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA
 R/L AMAVI S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Contratación Bienes y Servicios
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Contratación Bienes y Servicios